



# Proyecto de Ley N.º 10446/2024-CR

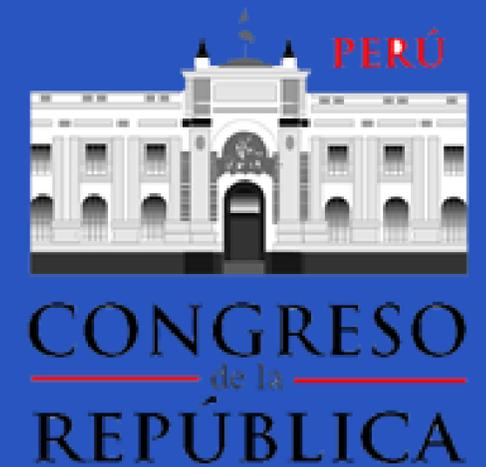
PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL CENTRO POBLADO DE VILLA DE PASCO Y SUS MONUMENTOS



CONGRESISTA PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO



# Finalidad del Proyecto

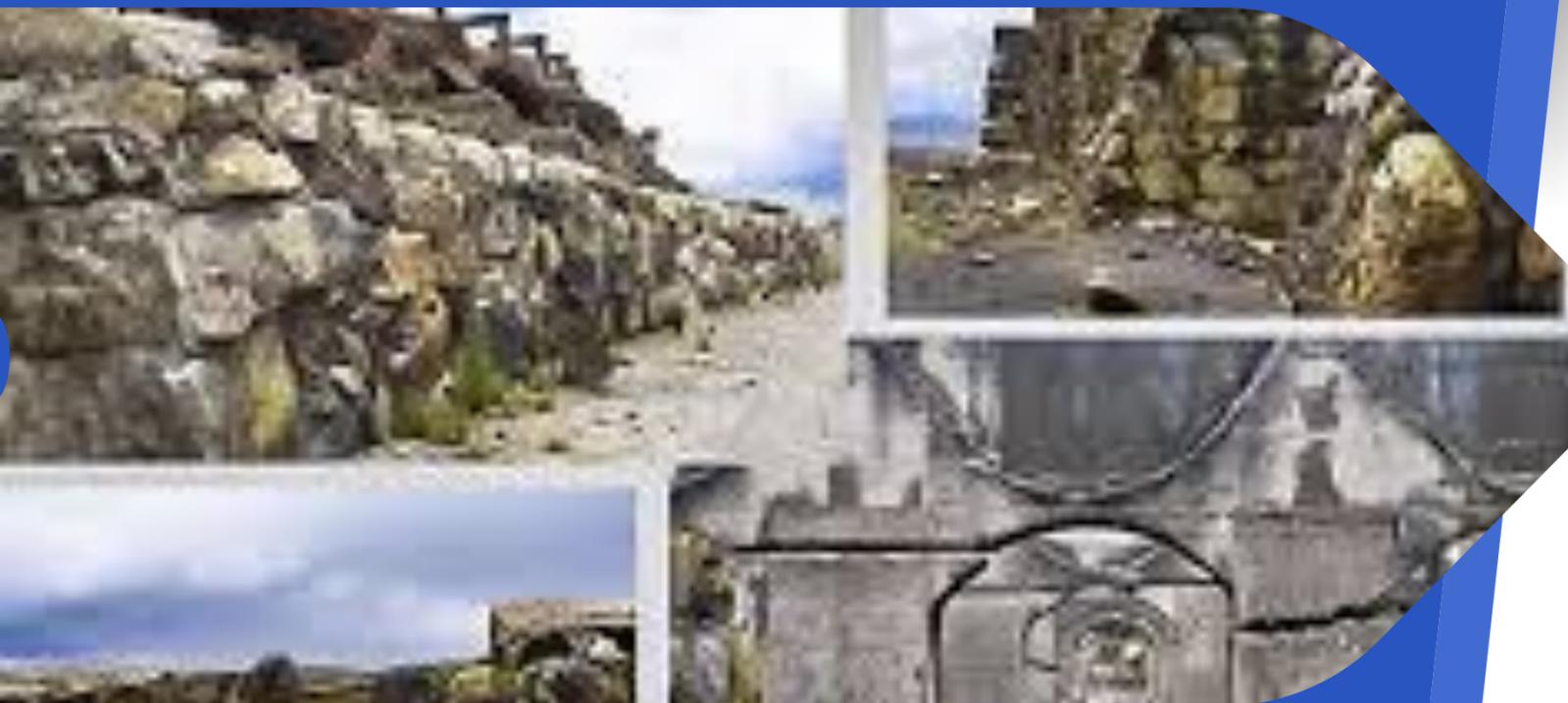


- Reconocer el valor histórico y cultural de Villa de Pasco
- Declararlo Patrimonio Cultural de la Nación
- Preservar sus monumentos y legado
- Impulsar su conservación y puesta en valor

VILLA DE PASCO



# Fundamentos Históricos



## HISTORIA



### **Fundación: 15 de marzo de 1622**

La Villa de Pasco fue fundada oficialmente el 15 de marzo de 1622, convirtiéndose en un asentamiento clave de la sierra central.

### **Asentamientos prehispánicos**

Antes de la colonia, estuvo habitada por los Yarus Collanas, Yanamales y Tinyahuarcos, pueblos originarios con gran legado cultural.

### **Batalla de Pasco (6 de diciembre de 1820)**

Victoria patriota liderada por el general Álvarez de Arenales, que fortaleció el proceso de independencia.n.

### **Visita de Simón Bolívar (2 de agosto de 1824)**

Bolívar arengó a sus tropas en Rancas, previo a la Batalla de Junín, reafirmando la importancia estratégica de la región





# Monumentos Representativos

 **Iglesia colonial del siglo XVII**

Construida en piedra, esta iglesia es un ejemplo destacado de la arquitectura religiosa colonial en la región andina.



 **Antiguos ingenios metalíferos**

Restos de instalaciones utilizadas para la fundición de minerales, testigos de la intensa actividad minera que caracterizó a la región.



 **Casa de acuartelamiento de Bolívar**

Conocida como el "Cuartel 2 de Simón Bolívar", esta edificación sirvió como cuartel general durante las campañas de independencia.



 **Torre emblemática y plaza principal**

Construida como homenaje a la historia de la ciudad, la torre se alza en la plaza principal como símbolo de identidad y resistencia cultural del pueblo pasqueño.





# Objetivos del Proyecto de Ley



- Garantizar la protección legal del patrimonio histórico y cultural del Centro Poblado de Villa de Pasco, reconociéndolo oficialmente como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Conservar y poner en valor su arquitectura histórica, incluyendo iglesias, casonas, plazas y monumentos que representan siglos de historia andina y republicana.

- Fomentar el fortalecimiento de la identidad nacional, resaltando el legado cultural y la memoria colectiva de los pueblos originarios y las gestas independentistas asociadas a Villa de Pasco.
- Promover el desarrollo del turismo cultural sostenible, incentivando la visita a sus sitios históricos como medio para dinamizar la economía local y educar sobre su valor patrimonial.



# Contenido del Proyecto de Ley



## > Artículo 1: Declaratoria

### Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al Centro Poblado de Villa de Pasco y sus monumentos históricos, por su importancia histórica, cultural y arquitectónica para el país.

## > Artículo 2 : Encargo al Ejecutivo

### Artículo 2. Coordinación con entidades competentes

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y demás entidades competentes, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

## > Artículo 3 : Financiamiento

### Artículo 3. Financiamiento

La aplicación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los organismos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.





# Disposiciones Finales Complementarias



## Primera.

El Ministerio de Cultura realizará los estudios técnicos para sustentar el reconocimiento del Centro Poblado de Villa de Pasco como Patrimonio Cultural.

## Segunda

Se promoverán actividades culturales, académicas y turísticas para preservar y difundir el valor histórico del lugar.



# Exposición de Motivos



El Centro Poblado de Villa de Pasco posee un alto valor histórico y cultural. Reconocerlo como Patrimonio Cultural contribuirá a su preservación, desarrollo turístico y puesta en valor, en beneficio de la identidad nacional y de las futuras generaciones.



# Fundamentación de la Propuesta

- La propuesta se fundamenta en la necesidad de salvaguardar espacios de gran relevancia histórica y arquitectónica. Villa de Pasco ha sido escenario de procesos sociales y culturales clave para el país. La protección legal garantizará su conservación.



# Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

- La norma no genera conflicto con el ordenamiento legal vigente. Complementa las políticas culturales nacionales, fortaleciendo el marco jurídico de protección del patrimonio.

# Análisis Costo-Beneficio



**COSTO-  
BENEFICIO**



## Costo:

No representa un gasto adicional al presupuesto estatal.



## Beneficios:

- Protección del patrimonio cultural.
- Impulso al turismo cultural
- Desarrollo económico local.
- Fortalecimiento de la identidad nacional.



# Relación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Acuerdo



## AGENDA LEGISLATIVA



Esta propuesta se alinea con el Eje Estratégico 5 del Acuerdo Nacional: "Afirmación de una identidad nacional fortalecida por nuestra diversidad cultural". También responde a la política estatal de descentralización y desarrollo territorial.



# Conclusiones:

## > Relevancia de proteger el legado histórico

Preservar el Centro Poblado de Villa de Pasco y sus monumentos permite mantener viva la riqueza cultural, histórica y arquitectónica que ha marcado importantes etapas de la historia nacional.

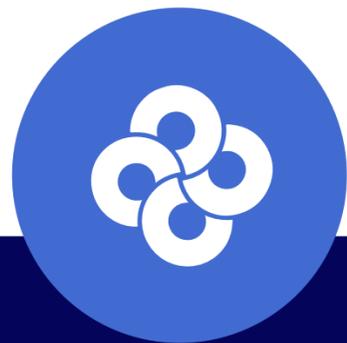
## > Contribución a la memoria colectiva y la educación

El reconocimiento de este patrimonio fortalece la identidad del país, promueve el aprendizaje de nuestra historia desde las raíces y transmite valores de respeto y valoración del pasado a las nuevas generaciones.

## > Urgencia de declarar Villa de Pasco como patrimonio

Frente a las amenazas del deterioro y olvido, es imprescindible que el Estado actúe con prontitud para reconocer y proteger este legado, asegurando su conservación para el presente y futuro del Perú.





**Gracias**

